

ESPECIFICACIONES TECNICAS

ITEM 1:	EMBOQUILLADO DE CEMENTO, MORTERO 1:3 CON ADITIVO ADHESIVO
UNIDAD:	m2
CODIGO:	GM-O-ADT-038



1. DESCRIPCION

Este ítem se refiere al emboquillado de las superficies de Mampostería Tipo A y Sillares Tipo A Y B, con mortero de cemento y arena 1:3 (con aditivo adhesivo), de acuerdo a la descripción del proyecto y/o instrucciones del Supervisor de Obra.

2. MATERIALES, HERRAMIENTAS Y EQUIPOS

MATERIALES:

- ADITIVO ADHESIVO DE MORTEROS Y REVESTIMIENTOS
- ARENA FINA
- CEMENTO

Sin embargo, el listado precedente no puede ser considerado restrictivo o limitativo en cuanto a la provisión de cualquier otro material, herramienta y/o equipo adicional necesario para la correcta ejecución y culminación de los trabajos. En todo caso, el empleo de insumos adicionales a los señalados en la propuesta y que resultasen necesarios durante el periodo de ejecución de la obra, correrán por cuenta del Contratista a fin de que se garantice que los trabajos sean ejecutados y culminados de manera adecuada y a satisfacción de la Supervisión de Obra, aclarando que este aspecto no implicará en ningún caso un costo adicional para la Entidad.

Los materiales para la elaboración del mortero serán de buena calidad, en caso de existir incertidumbre sobre la misma, el Supervisor podrá exigir al contratista los ensayos de laboratorio necesarios para respaldar la calidad de los materiales.

- El cemento debe cumplir con lo indicado en la NB 011.
- El agua deberá ser limpia, no permitiéndose el empleo de aguas estancadas provenientes de pequeñas lagunas o aquellas que provengan de alcantarillas, pantanos o ciénagas.

En general los agregados deberán estar limpios y exentos de materiales tales como arcillas, barro adherido, escorias, cartón, yeso, pedazos de madera o materias orgánicas. El Contratista deberá lavar los agregados a su costo, a objeto de cumplir las condiciones señaladas anteriormente indicadas.

- El ADITIVO ADHESIVO DE MORTEROS Y REVESTIMIENTOS será elaborado en base a una emulsión de elastómeros, para mejorarla adherencia y unir mortero fresco con

hormigón o mortero endurecido.

3. FORMA DE EJECUCIÓN

Emboquillado

Se degollarán todas las juntas de la mampostería de piedra cortada o sillares, eliminando el mortero antiguo adherido a la superficie. Una vez limpia y humedecida la superficie, se colocará el mortero 1:3 (con aditivo), debiendo rellenar totalmente las juntas y sobresalir con respecto a la superficie.

Mortero

El mortero tendrá una relación cemento arena de 1:3, el aditivo se utilizará en la dosis adecuada siguiendo estrictamente las especificaciones del fabricante o se podrá utilizar las siguientes proporciones:

- En lechada adhesiva: 200 g/m² aprox.
- En mortero: 0,3 a 0,9 kg/m² según dilución, en 1 cm de espesor.

El mortero será mezclado en forma mecánica y en cantidades necesarias para uso inmediato, el equipo necesario será provisto por el Contratista sin costo alguno. Se rechazará todo mortero que tenga 30 minutos o más a partir del momento de mezclado. Las características del mortero deberán asegurar la trabajabilidad y manipulación de masas homogéneas, densas y uniformes.

En caso de existir incertidumbre sobre la calidad del mortero utilizado, el Supervisor de Obra podrá requerir la toma de muestras en forma de probetas para efectuar los respectivos ensayos de resistencia, de acuerdo a los parámetros establecidos en el proyecto.

Si los resultados de ensayos demuestran que la calidad del mortero utilizado está por debajo de los límites establecidos en el proyecto, el Contratista está obligado a demoler y reponer por cuenta propia todo aquel volumen de obra que el Supervisor de Obra considere defectuoso, sin tomar en cuenta el tiempo empleado en esta reposición para efectos de extensión del plazo de conclusión de la obra.

4. MEDICIÓN

El presente ítem será medido por METRO CUADRADO (m²), debidamente ejecutado por al Contratista y aprobado por la Supervisión.

5. FORMA DE PAGO

El pago del ítem se hará de acuerdo a la unidad y precio presentado. Este costo incluye la compensación total por todos los materiales, mano de obra, herramientas, equipo empleado y demás incidencias determinadas por ley.